



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral Málaga

15/05/2023

COMUNICADO

SE CONVOCA HUELGA DE AUTOBUSES EN AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL (MALAGA Y CADIZ)

En el día de hoy se ha formalizado la convocatoria de huelga desde el Comité Intercentros de la empresa Avanza. SLT es el sindicato mayoritario.

La huelga viene motivada por la pasividad de la empresa durante años a los reclamos sociales de los trabajadores y la falta de mantenimiento de los autobuses, lo que supone un grave riesgo para los usuarios y trabajadores.

La empresa debe a los trabajadores desde julio del año pasado los atrasos de IPC de 2021 obligados a abonar según se dictó en Laudo Arbitral ante el descuelgue salarial que la empresa llevo a efecto el año pasado. Dichos atrasos la empresa se niega a abonarlos escudándose en que está en pérdidas, algo incierto por el aumento del número de viajeros de forma exponencial.

En diciembre del año pasado expiró el actual Convenio Colectivo por el que se rigen trabajadores y empresa y tras ya 8 reuniones y casi dos meses de negociación la empresa pretende que se continúen con las largas jornadas de trabajo, a veces de más de 10 horas, y con un salario base inferior a 1.000 € al mes. Tras la celebración de dos Asambleas de Trabajadores, todos por unanimidad han decidido como medida de presión aprobar la huelga.

La repercusión en cuanto a servicios públicos afectados se corresponde con los usuarios de la concesión:

- VJA – 092
- Líneas urbanas de Marbella
- Líneas urbanas de Torremolinos
- Líneas urbanas de Benalmádena
- Servicios escolares y universitarios

El número de trabajadores afectados son 489 en Málaga y 19 en Cádiz.



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral Málaga

El calendario de paros será el siguiente:

Mayo:

Día 26 de 06 a 11 am (viernes)

Día 30 de 06 a 11 am (lunes)

Junio

Día 9 de 06 a 11 am (viernes)

Día 16 de 06 a 11 am (viernes)

Día 20 de 06 a 11 am (martes)

Día 30 de 06 a 11 am (viernes)

Motivos y objetivos de la Huelga:

Con fecha de 31 de diciembre de 2022 finalizó la vigencia inicial pactada del Convenio Colectivo de la empresa Avanza Movilidad Urbana, SLU (hoy, Avanza Movilidad Integral, S.L.), BOJA nº 213 del 5 de noviembre de 2019. Desde dicho momento la representación legal de las personas trabajadoras intentó iniciar cuanto antes la negociación del nuevo texto convencional que sustituyera al anterior, dada la situación existente, con cambios importantes en la situación económica y legislativos, que obligaba a dar garantías en seguridad jurídica sobre la regulación convencional de las distintas materias, y económica, en cuanto a la garantía del poder adquisitivo de los salarios del personal de la empresa. Hay que tener en cuenta que, sobre las condiciones salariales del Convenio anterior, la empresa planteó un descuelgue que acabó con la impugnación judicial por su parte del Laudo arbitral que se dictó estableciendo tal medida, que finalizó con una sentencia del TSJ de Málaga, ratificando la validez del Laudo, que ha sido impugnada por la empresa. Lo que ha generado aún mayor inseguridad jurídica en la situación de los/as trabajadores/as.

Sin embargo, y a pesar de la petición en tal sentido del Comité Intercentros, la empresa fue dilatando injustificadamente la constitución de la Mesa Negociadora del citado Convenio Colectivo, que finalmente se produjo el pasado día 27 de marzo de 2023.

Desde entonces hasta ahora sólo la parte social ha planteado propuestas serias y una plataforma de Convenio Colectivo, sin que por parte de la empresa se haya



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral Málaga

dado una respuesta a sus pedimentos, denotándose con su actitud el escaso interés en dar impulso a la negociación del Convenio Colectivo e, incluso, un posicionamiento de ralentizar el proceso sin motivo alguno, lo que de facto implica la existencia de un bloqueo en la negociación por parte de aquella.

Entre dichos planteamientos, la parte social considera indispensable que el nuevo Convenio Colectivo regule las siguientes cuestiones, en las que actualmente existe un bloqueo en la negociación:

- Retribución salarial con garantía del poder adquisitivo durante toda la vigencia del Convenio Colectivo.

- Homogenización de las tablas salariales.
- Protección de las personas trabajadoras en situación de IT.

- Incremento salarial para todos los años de vigencia del Convenio Colectivo, así como sus respectivas revisiones.

Además, muchas de las cuestiones que se proponen en la plataforma de Convenio de la parte social, ya han sido expuestas y debatidas en reuniones de la Comisión Paritaria con anterioridad y de manera reiterada, como la que se celebró el 20 de septiembre de 2022, en la que se abordaron temas como los que se indican a continuación, sin que por la empresa se mostrase interés alguno en llegar a un acuerdo y remitiendo muchos de ellos a la negociación colectiva del Convenio:

- Definición de categorías profesionales de taller.

- Estructura salarial:
 - Retribuciones y complementos salariales como, entre otros, transfer, plus de peligrosidad (gasoil), plus de productividad, plus de refuerzo por lanzaderas, plus para los mecánicos que mueven vehículos fuera de taller, ...



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral Málaga

- Definición de la jornada y tiempos de trabajo, permisos y descansos, entre otros: toma y deje, tiempo efectivo de trabajo, distribución de jornada y cuadrantes, registro de la jornada, descansos semanales y festivos, permisos y licencias,....
- Temas relacionados con la igualdad de género, como procedimientos de cobertura de vacantes.
- CAP y tasas.
- Vacaciones
- Temas relacionados con la salud laboral y las condiciones de desempeño del trabajo, tales como el derecho a la instalación de baños en las cabeceras de línea, para hombres y mujeres.

Y, en general, todas las materias contempladas en el contenido de la propuesta de Convenio Colectivo entregada por la parte social de la Comisión Negociadora a la empresa.

GESTIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO PARA RESOLVER LAS DIFERENCIAS.

En relación con los objetivos, los convocantes han tratado de negociar con la empresa los puntos de controversia y han mantenido varias reuniones de negociación al respecto.

Más concretamente, además de la reunión de constitución de la Comisión Negociadora del día 27 de marzo de 2023, se han celebrado las siguientes:

- 10 de abril de 2023
- 11 de abril de 2023
- 18 de abril de 2023
- 24 de abril de 2023.
- 25 de abril de 2023



Sindicato Libre de Transporte.

Sección Sindical Avanza Movilidad Integral Málaga

- 8 de mayo de 2023

Además, muchas de las cuestiones que se proponen en la plataforma de Convenio de la parte social, ya han sido expuestas y debatidas en reuniones de la Comisión Paritaria con anterioridad y de manera reiterada, como la que se celebró el 20 de septiembre de 2022, en la que se abordaron cuestiones como: definición de categorías profesionales de taller, retribuciones y complementos salariales como transfer, plus de peligrosidad (gasoil), plus de productividad, plus de refuerzo por lanzaderas, plus para los mecánicos que mueven vehículos fuera de taller, jornada (toma y deje, tiempo efectivo de trabajo, distribución de jornada y cuadrantes, registro de la jornada, descansos semanales y festivos, permisos y licencias, ...).

En cualquier caso, este Comité de Huelga, está dispuesto a seguir negociando antes y durante la convocatoria de la huelga. Siempre por el bien de todos y en especial de los usuarios que les afectan a los que les pedimos disculpas por los trastornos que les podamos ocasionar.